

Copia Certificada

NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL 7

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

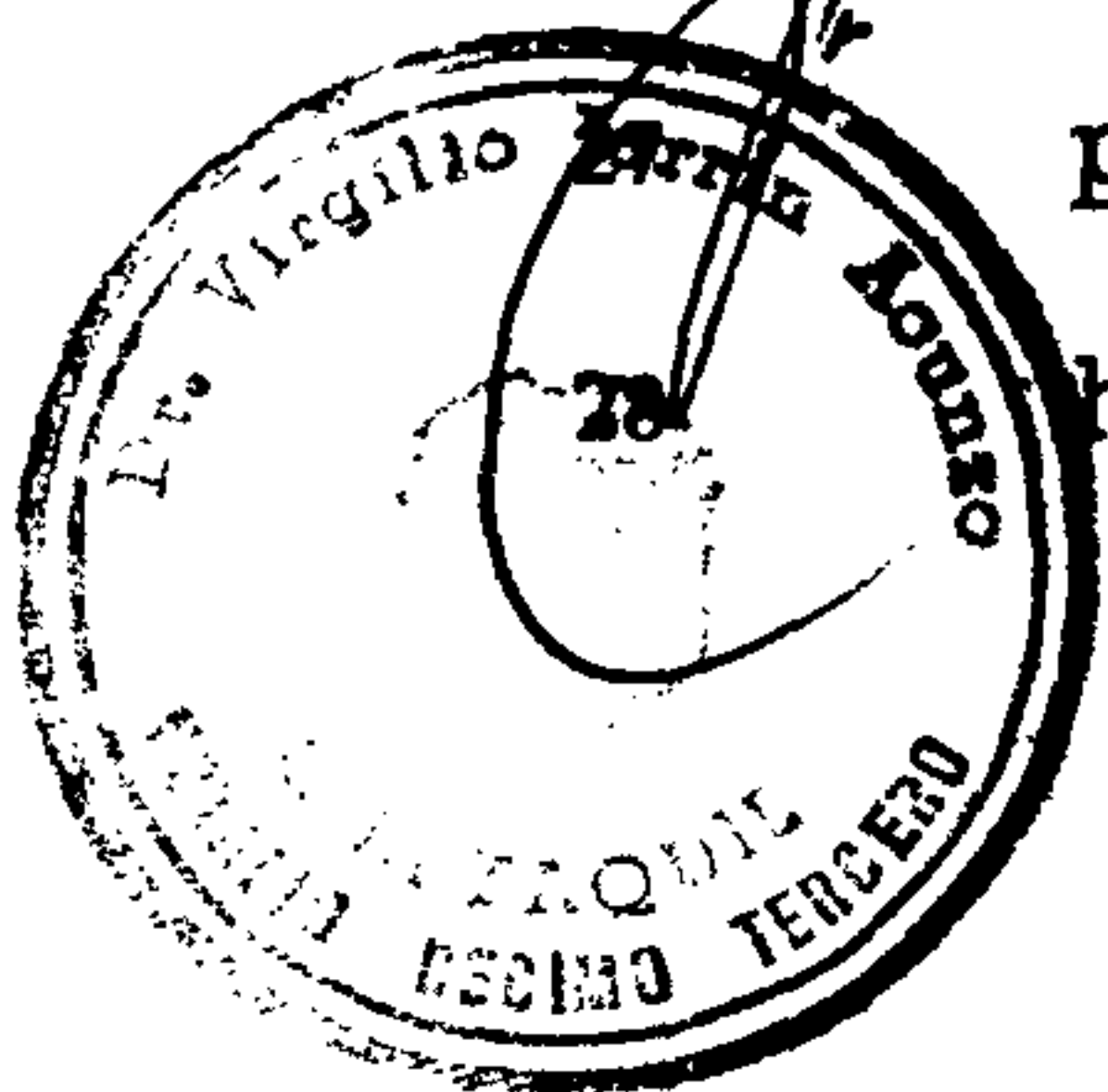
Abogado



**AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y PAGADO, ELE-
VACIÓN DEL VALOR NO-
MINAL DE LAS PARTICI-
PACIONES; Y, CONSECUEN-
TE REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA PA-
NNELL KERR FORSTER
CIA. LTDA..- CUANTÍA:
US \$ 36,000.00; (CAPI-
TAL SUSCRITO Y PAGA-
DO: US \$50,000.00).- En**

la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de
septiembre del año dos mil tres, ante
mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abo-
gado y Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón, comparece el
señor Economista EDGAR NARANJO LOPEZ,
de estado civil casado, de profesión Eco-
nomista, a nombre y en representación
de la compañía PANNELL KERR FORSTER CIA.
LTDA., en su calidad de Gerente y como
tal Representante Legal, según lo acre-
dita con la copia del Nombramiento que
presenta y que se agrega como documento
habilitante al final de esta escritura;

P-3152
Mis Doc..
CONV. CAP.
Wendy



1 quien actúa debidamente autorizado por
2 la Junta General Universal Extraordina-
3 ria de Socios de dicha empresa, cele-
4 brada el día once de Abril del dos mil
5 tres, según consta del Acta cuya copia
6 certificada me exhibe para que se agre-
7 gue como documento habilitante al final
8 de esta matriz; el compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
10 con domicilio y residencia en esta ciu-
11 dad de Guayaquil, con la capacidad civil y
12 necesaria para celebrar toda clase de
13 actos o contratos, y a quien de conocerlo
14 personalmente doy fe; bien instruido sobre
15 el objeto y resultados de esta Escritura
16 Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
17 **PAGADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
18 **PARTICIPACIONES; Y, CONSECUENTE REFORMA PAR-**
19 **CIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-**
20 **NNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.,** a la que
21 procede como ya queda indicado, con am-
22 plia y entera libertad, para su otorga-
23 miento me presenta la minuta que es del
24 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
25 Registro de Escrituras Públicas que se
26 encuentra a su cargo, sírvase incorpo-
27 rar una en virtud de la cual conste el
28 Aumento de Capital Suscrito y Pagado,



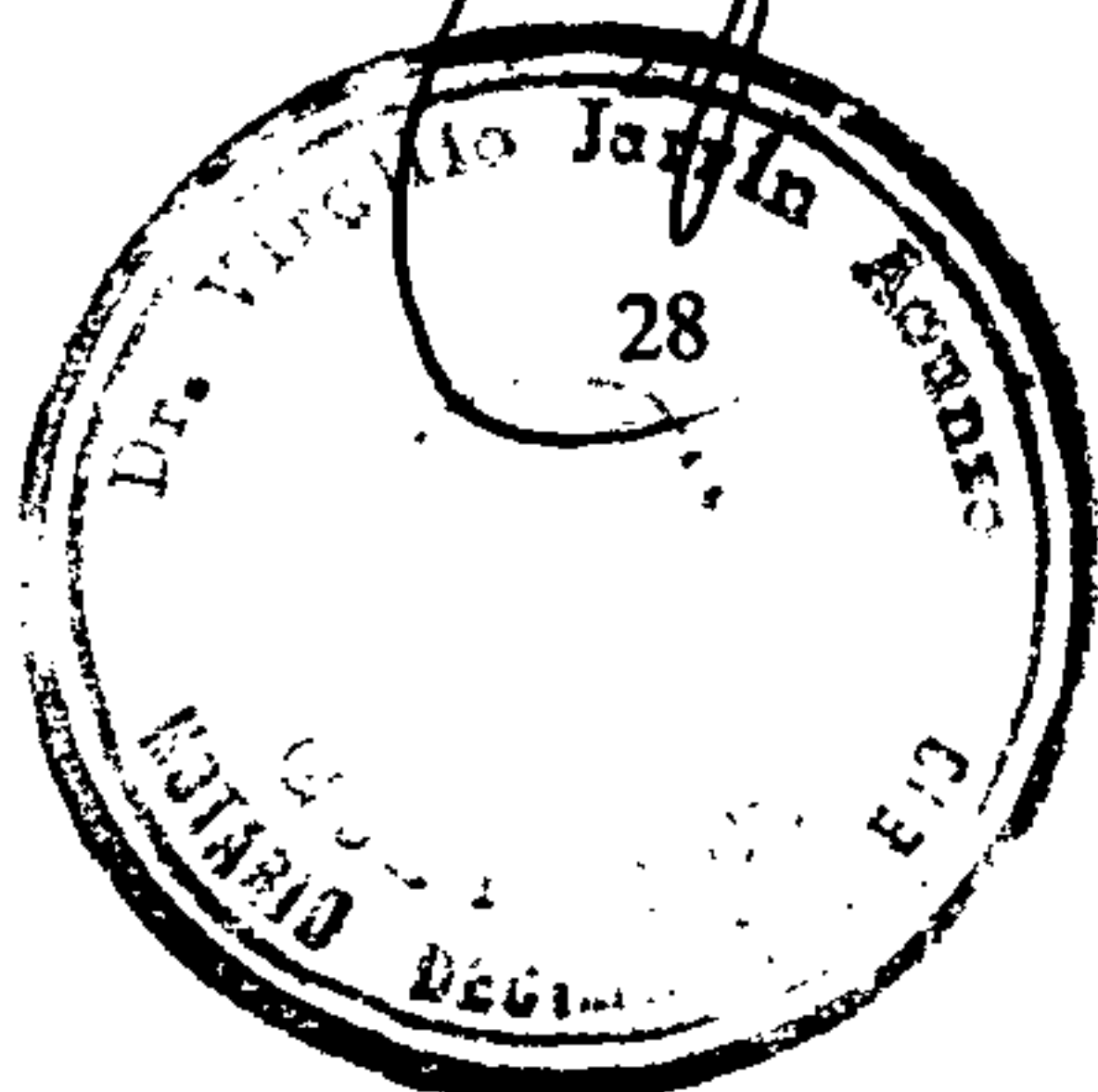
NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 Elevación del Valor Nominal de las Par-
 2 ticipaciones; y, Consecuente Reforma Par-
 3 cial del Estatuto Social de la compañía
 4 **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, que se ⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹³
 5 celebra de conformidad con las cláu-
 6 sulas y declaraciones siguientes: **CLAU-**
 7 **SULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al
 8 otorgamiento del presente instrumento pú-
 9 blico, el Señor Economista Edgar Na-
 10 ranjo López, en calidad de Gerente y como
 11 tal representante legal de la Compañía
 12 **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, y debi-
 13 damente autorizado por la Junta General
 14 Universal Extraordinaria de Socios de
 15 la compañía celebrada el día once de
 16 abril del dos mil tres. **CLAUSULA SEGUN-**
 17 **DA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **PANNELL**
 18 **KERR FORSTER CIA. LTDA.**, se constituyó
 19 con domicilio principal en la ciudad de
 20 Guayaquil, bajo la denominación de "STERN,
 21 **NARANJO COMPAÑIA LIMITADA**", mediante es-
 22 critura pública autorizada por el Nota-
 23 rio del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
 24 Jara Grau el veintidós de julio de mil no-
 25 vecientos ochenta y uno e inscrita en el
 26 Registro Mercantil el veinte de agosto
 27 de mil novecientos ochenta y uno, con
 28 un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES



1 (S/.200.000) suscrito de la siguiente ma-
2 nera: Economista Edgar Naranjo, suscribió
3 noventa y cinco (95) participaciones de
4 un mil sucres cada una; Ingeniero Rolf
5 Stern Salinger, suscribió noventa y cinco
6 (95) participaciones de un mil sucres
7 cada una; y, Economista Segundo Paulino
8 Labre Albarracín, suscribió diez (10) par-
9 ticipaciones de un mil sucres cada una.

10 **B)** Mediante escritura pública celebrada
11 ante el Notario del cantón Guayaquil,
12 Doctor Jorge Jara Grau el diez de mayo
13 de mil novecientos ochenta y cinco e ins-
14 crita en el Registro Mercantil el dieci-
15 séis de mayo de mil novecientos ochenta y
16 cinco, el Economista Edgar Naranjo Ló-
17 pez cedió veinte participaciones de un
18 mil sucres (S/.1000.00) cada una a fa-
19 vor del señor Segundo Paulino Labre Al-
20 barracín. **C)** Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Cuarto del can-
22 tón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Mi-
23 ño Frías el dieciocho de noviembre de
24 mil novecientos ochenta y ocho e ins-
25 crita en el Registro Mercantil el ca-
26 torce de febrero de mil novecientos
27 ochenta y nueve, la compañía aumentó su
28 capital, cambió su denominación por la

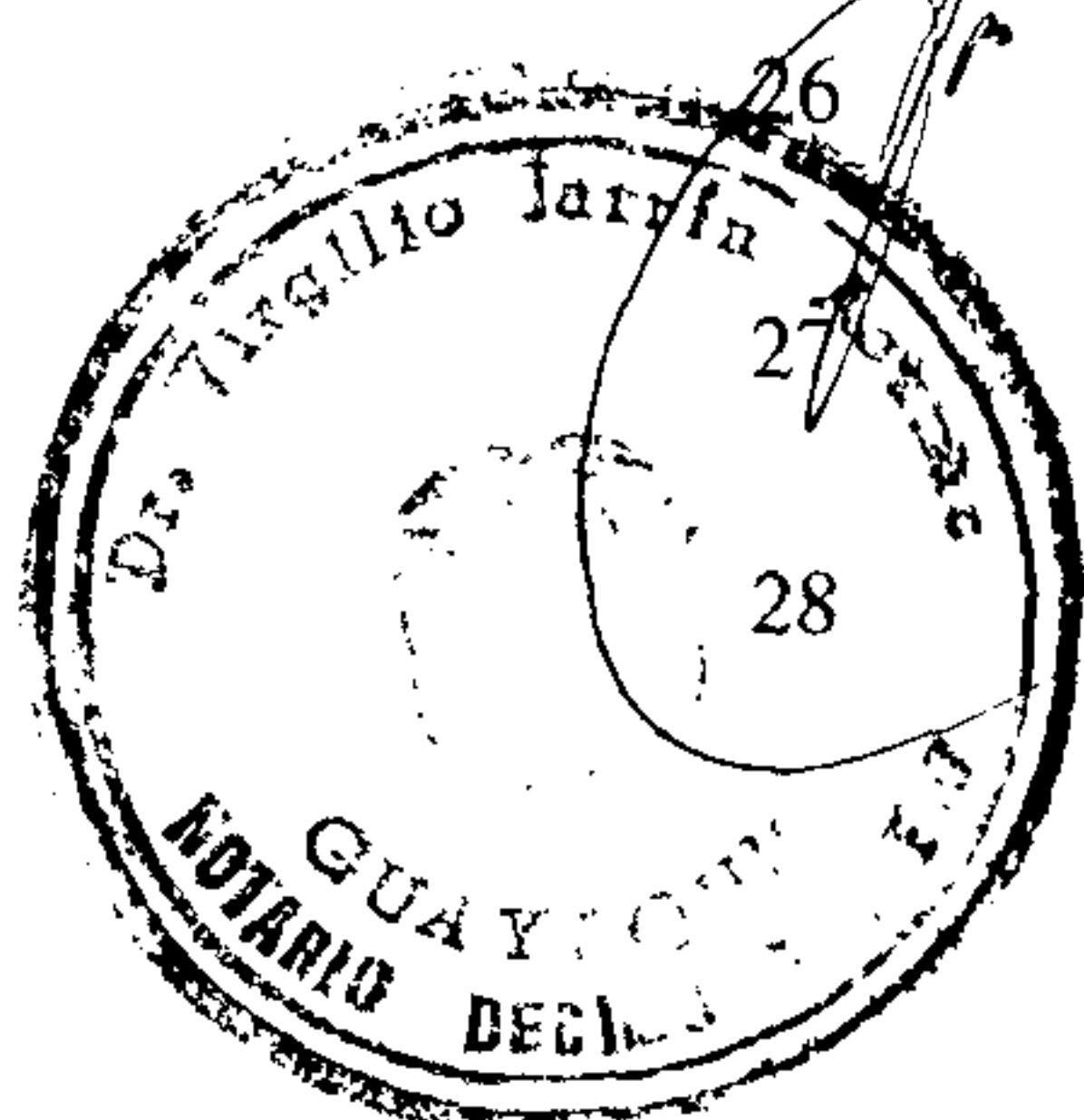


NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado



1 de NARANJO LOPEZ & CO. CIA. LTDA., y
2 reformó parcialmente su estatuto; ⁵⁰⁰⁰ es-
3 critura en la que además, se efectuaron
4 las siguientes cesiones de participa-
5 ciones: El Ingeniero Rolf Stern Salinger,
6 cedió libre y espontáneamente a favor del
Economista Edgar Naranjo López sus no-
7 venta y cinco (95) participaciones de
8 un mil sucres cada una; y, Economista
9 Segundo Paulino Labre, cedió libre y
10 espontáneamente sus diez (10) parti-
11 cipaciones a favor de las siguientes
12 personas: cinco (5) participaciones de
13 un mil sucres cada una a favor del
14 Señor Jorge Macias Soberon; tres (3)
15 participaciones de un mil sucres cada
16 una a favor del Señor Manuel Pérez Cis-
17 neros; y, dos (2) participaciones de
18 un mil sucres cada una a favor de la
19 señora Luisa Borja Cassagne. D) Me-
20 diante escritura pública celebrada ante ⁵¹⁰
21 el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
22 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el doce
23 de noviembre de mil novecientos noven-
24 ta y uno e inscrita en el Registro
25 Mercantil el ocho de enero de mil no-
26 vecientos noventa y dos, la compañía
27 reformó íntegramente sus estatutos.
28

Reforma
Integral

1 E) La Junta General de Socios cele-
2 brada el veinte de enero de mil nove-
3 cientos noventa y dos resolvió excluir de
4 su cuadro de socios al señor Manuel
5 Pérez Cisneros; y, readquirió sus tres
6 (3) participaciones sociales de un mil
7 sucres cada una, de conformidad con
8 lo dispuesto en el artículo trece (13),
9 letra g) de los estatutos sociales, con-
10 forme consta de la escritura pública
11 celebrada ante el Notario Quinto del
12 cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
13 Chiriboga el veinticuatro de enero de
14 mil novecientos noventa y dos e ins-
15 crita por mandato judicial en el Re-
16 gistro Mercantil el cuatro de agosto
17 de mil novecientos noventa y tres. F)
18 La Junta General Universal de Socios
19 celebrada el veinticinco de Marzo de
20 mil novecientos noventa y cinco entre
21 otros puntos conoció la Resolución
22 del Juzgado Quinto de lo Civil sobre
23 la exclusión del socio Manuel Pérez
24 Cisneros y en consecuencia resolvió
25 aprobar que las tres (3) participa-
26 ciones adquiridas por la sociedad sean
27 suscritas por el socio Economista Ed-
28 gar Naranjo López, mediante el pago



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado



5

de su valor nominal de un mil sucres
cada una, conforme consta de la copia
del acta de la sesión de Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios, que for-
ma parte de la escritura pública ce-
lebrada ante el Notario Séptimo del
cantón Guayaquil ~~el~~ veinticuatro de
Abril de mil novecientos noventa y
cinco e inscrita en la Registro Mer-
cantil el cinco de septiembre de mil
novecientos noventa y cinco. G) Me-
diante escritura pública celebrada ante
el Notario del cantón Guayaquil, Abo-
gado Eduardo Falquez Ayala el veinti-
cuatro de abril de mil novecientos no-
venta y cinco e inscrita en el Regis-
tro Mercantil del cantón Guayaquil el
cinco de septiembre de mil novecientos
noventa y cinco, se efectuaron las si-
guientes cesiones de Participaciones de
un mil sucres cada una: UNO) el Señor
Jorge Luis Macias cedió sus cinco (5)
participaciones a las siguientes perso-
nas: cuatro (4) participaciones a favor
del Ingeniero José Xavier Ordeñana Sáenz,
y al Señor Walter Orellana Castelo, una
(1) participación; DOS) La Señora Lui-
sa Borja Cassagne cedió sus dos (2)

1 participaciones a favor del Ingeniero Jo-
2 sé Xavier Ordeñana Sáenz; y, **TRES:** El
3 Economista Edgar Naranjo López, cedió
4 doscientas noventa y cuatro (294) par-
5 ticípaciones a favor del Ingeniero José
6 Xavier Ordeñana Saénz. **H)** Mediante es-
7 critura pública celebrada ante el No-
8 tario del cantón Guayaquil, Abogado
9 Eduardo Falquez Ayala el dieciocho de
10 agosto de mil novecientos noventa y
11 cinco e inscrita en el Registro Mer-
12 cantil el dieciséis de febrero de mil
13 novecientos noventa y seis, la compa-
14 ñía aumentó su capital y reformó par-
15 cialmente su estatuto social. **I)** Me-
16 diante escritura pública celebrada an-
17 te el Notario del cantón Guayaquil
18 Abogado Francisco Ycaza Garcés el dos
19 de diciembre de mil novecientos no-
20 venta y seis e inscrita en el Registro
21 Mercantil el dieciocho de diciembre de
22 mil novecientos noventa y seis, el In-
23 geniero José Xavier Ordeñana Saénz ce-
24 dió tres mil (3.000) participaciones de
25 un mil sucres cada una a favor del In-
26 geniero Jorge Fajardo Brito. **J)** Median-
27 te escritura pública celebrada ante el
28 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abo-



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado



gado Cesáreo Condo Chiriboga el dieci-
ocho de mayo de mil novecientos noven-
ta y nueve e inscrita en el Registro Mer-
cantil el cuatro de agosto de mil no-
vecientos noventa y nueve, la compañía
cambió su denominación por la de PA-
NNELL KERR FORSTER CIA. LTDA. escritura
en la que además aumentó su capital y
reformó parcialmente su estatuto so-
cial. K) La compañía procedió a la con-
versión de su capital suscrito y pa-
gado y del valor nominal de sus par-
ticipaciones de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América, con-
forme consta de la escritura pública
celebrada ante el Notario Décimo Séptimo
del cantón Guayaquil, Abogado Nelson
Cañarte Arboleda el treinta y uno de
octubre del dos mil e inscrita en el
Registro Mercantil el veintinueve de di-
ciembre del dos mil. L) Mediante es-
critura pública celebrada ante el No-
tario del cantón Guayaquil, Doctor Piero
Aycart Vincenzini el dieciséis de julio
del dos mil dos e inscrita en el Re-
gistro Mercantil del cantón Guayaquil el
veinte de septiembre de dos mil dos el
Ingeniero Jorge Fajardo Brito cedió

Referencia
Comercial

1 tres mil (3.000) participaciones de
2 cuatro centavos de dólar de los Estados
3 Unidos de América (US\$0.04) cada una a
4 favor de la Economista Ana Cristina Na-
5 ranjo Bustamante de Guerrero. M) La
6 Junta General Universal Extraordinaria
7 de Socios celebrada el once de abril
8 del dos mil tres, resolvió: UNO: Aumen-
9 tar el capital suscrito y pagado de
10 la compañía en la cantidad de TREINTA
11 Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA (US \$ 36,000.00) más, para
13 que en adelante gire con un capital
14 suscrito y pagado de CINCUENTA MIL DO-
15 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US \$ 50,000.00), mediante la emisión de
17 novecientas mil (900.000) nuevas parti-
18 cipaciones de un valor nominal de CUA-
19 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
20 DOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una. DOS:
21 Suscripción y forma de pago del aumento
22 de capital.- En virtud de las mutuas
23 concesiones y renunciias parciales al
24 derecho de preferencia efectuada por
25 los socios entre sí, el aumento de ca-
26 pital lo suscriben los socios median-
27 te la capitalización de las utilidades
28 netas no distribuidas y la capitaliza-

ción de las utilidades netas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos, y en la forma indicada en el cuadro que se detalla a continuación:



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	PAGO CON CAPITALIZACIÓN		CAPITAL INCLUIDO AUMENTO
			UTILIDAD 2002	UTILIDAD NO DISTRIBUIDAS	
EDGAR NARANJO LÓPEZ	12,519.96	32,195.04	31,457.48	737.56	44,715.00
A. CRISTINA NARANJO B.	120.00	310.00		310.00	430.00
WALTER ORELLANA C.	1,360.04	3,494.96		3,494.96	4,855.00
TOTAL	14,000.00	36,000.00	31,457.48	4,542.52	50,000.00

correspondiéndole suscribir a: Economista Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, ochocientas cuatro mil ochocientas setenta y seis (804.876) nuevas participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una; a la Economista Ana Cristina Naranjo Bustamante, siete mil setecientas cincuenta (7.750) nuevas participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) cada una; y, al Señor Walter Orellana Castelo, ochenta y siete mil trescientas setenta y cuatro

1 (87.374) nuevas participaciones de un
2 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-
3 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
4 \$ 0.04) cada una. **TRES:** Elevar el valor
5 nominal de las participaciones de CUA-
6 TRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04) a UN DÓ-
8 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US \$ 1.00) cada una, de conformidad
10 con lo establecido en la Resolución nú-
11 mero CERO CERO Q PUNTO I PUNTO J PUNTO
12 CERO CERO OCHO (00Q.I.J.008) emitida
13 por la Superintendencia de Compañías y
14 publicada en el Registro Oficial número
15 sesenta y nueve (69) del tres de mayo
16 del dos mil, afectando por consiguiente
17 el número de participaciones en que se
18 encuentra dividido el capital suscrito
19 y pagado de la compañía, en el sentido
20 de que el capital suscrito y pagado de
21 la compañía que es de CINCUENTA MIL DO-
22 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (US \$ 50,000.00) de esta fecha en ade-
24 lante estará dividido en cincuenta mil
25 (50.000) participaciones iguales acumula-
26 tivas e indivisibles de un valor no-
27 minal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA (US \$ 1.00) cada una. En conse-



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL 7

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

cuencia, los socios pasan a tener cada uno de ellos las siguientes participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una: Economista Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana cuarenta y cuatro mil setecientas quince (44.715) participaciones; Economista Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana cuatrocientas treinta (430) participaciones, y, Señor Walter Orellana Castelo, de nacionalidad ecuatoriana, cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco (4.855) participaciones.

CUATRO: Reformar Parcialmente el estatuto social de la compañía. **CLAUSULA**

TERCERA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, el Señor Economista Edgar Naranjo López, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día once de abril del dos mil tres, declara BAJO JURAMENTO: **UNO:** Que se aumenta el capital suscrito y

1 pagado de la compañía en la cantidad de
2 TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTA-
3 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 36.000.00)
4 más, para que en adelante la compañía gire
5 con un capital suscrito y pagado de CIN-
6 CUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (US \$ 50.000.00), mediante la
8 emisión de novecientas mil (900.000) nue-
9 vas participaciones de un valor nominal
10 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ES-
11 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04). **DOS:**
12 Que en virtud de las mutuas concesiones
13 y renunciaciones parciales al derecho de
14 preferencia efectuadas por los socios
15 entre sí, el aumento de capital lo sus-
16 criben los socios mediante la capitali-
17 zación de las utilidades no distribui-
18 das y la capitalización de las utilida-
19 des netas correspondientes al ejercicio
20 económico del año dos mil dos, de con-
21 formidad con el cuadro explicativo in-
22 serto en el acta de Junta General Uni-
23 versal Extraordinaria de Socios de fe-
24 cha once de Abril del dos mil tres que
25 se agrega como documento habilitan-
26 te. **TRES:** Elevar el valor nominal de
27 las participaciones de CUATRO CENTA-
28 VOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 AMERICA (US \$ 0.04) a UN DÓLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00)
3 cada una, de conformidad con lo esta-
4 blecido en la Resolución número CERO
5 CERO Q PUNTO I PUNTO J PUNTO CERO CERO
6 OCHO (00Q.I.J.008) emitida por la Su-
7 perintendencia de Compañías y publi-
8 cada en el Registro Oficial número
9 sesenta y nueve (69) del tres de mayo
10 del dos mil, afectando por consiguien-
11 te el número de participaciones en
12 que se encuentra dividido el capital
13 suscrito y pagado de la compañía, en
14 el sentido de que el capital suscrito
15 y pagado de la compañía que es de CIN-
16 CUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
17 DOS DE AMERICA (US \$ 50,000.00) de esta
18 fecha en adelante estará dividido en
19 cincuenta mil (50.000) participaciones
20 iguales, acumulativas e indivisibles de
21 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ES-
22 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) ca-
23 da una. **CUATRO:** Como consecuencia de lo
24 anterior la Junta General Universal Ex-
25 traordinaria de Socios resolvió refor-
26 mar el Artículo Cuarto del estatuto so-
27 cial relativo al Capital de la compa-
28 ñía, de manera tal que en lo sucesivo

1 diga: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El
2 capital. de la compañía se divide en
3 Capital Suscrito y Capital Pagado. El
4 capital suscrito y pagado de la compa-
5 ñía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,000.00),
7 dividido en cincuenta mil (50.000) par-
8 ticipaciones iguales, acumulativas e in-
9 divisibles de un valor nominal de UN
10 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US \$ 1.00) cada una numeradas de la
12 cero cero cero cero uno a la cincuenta
13 mil (00001 a la 50.000). Estas partici-
14 paciones sociales se harán constar en
15 certificados de Aportación que tendrán
16 el carácter de no negociables y estarán
17 firmados por el Gerente y registrados
18 en el Libro de Socios y Participacio-
19 nes. A cada socio se entregará un cer-
20 tificado de aportación en el que cons-
21 tarán el número de participaciones que
22 le corresponda. Para ser Socio de la
23 compañía se requerirá, además de las exi-
24 gencias de ley, tener título profesio-
25 nal conferido por un Instituto de Edu-
26 cación Superior del Ecuador, de confor-
27 midad con los artículos cinco y seis
28 de la Ley de Consultoría". Agregue usted



Pannell Kerr Forster

Guayaquil, 11 de agosto del 2003.

Señor Economista
Edgar Naranjo López
Guayaquil.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE**, de la Sociedad por un período de cuatro años.

En el desempeño de sus funciones de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted ejercer sin la intervención de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA., se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Lara Grau, el 22 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto de 1981.

Los deberes y atribuciones de los administradores consta en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga, el 12 de noviembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cesáreo Condo Chiriboga, el 18 de Mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1999.

Muy atentamente,

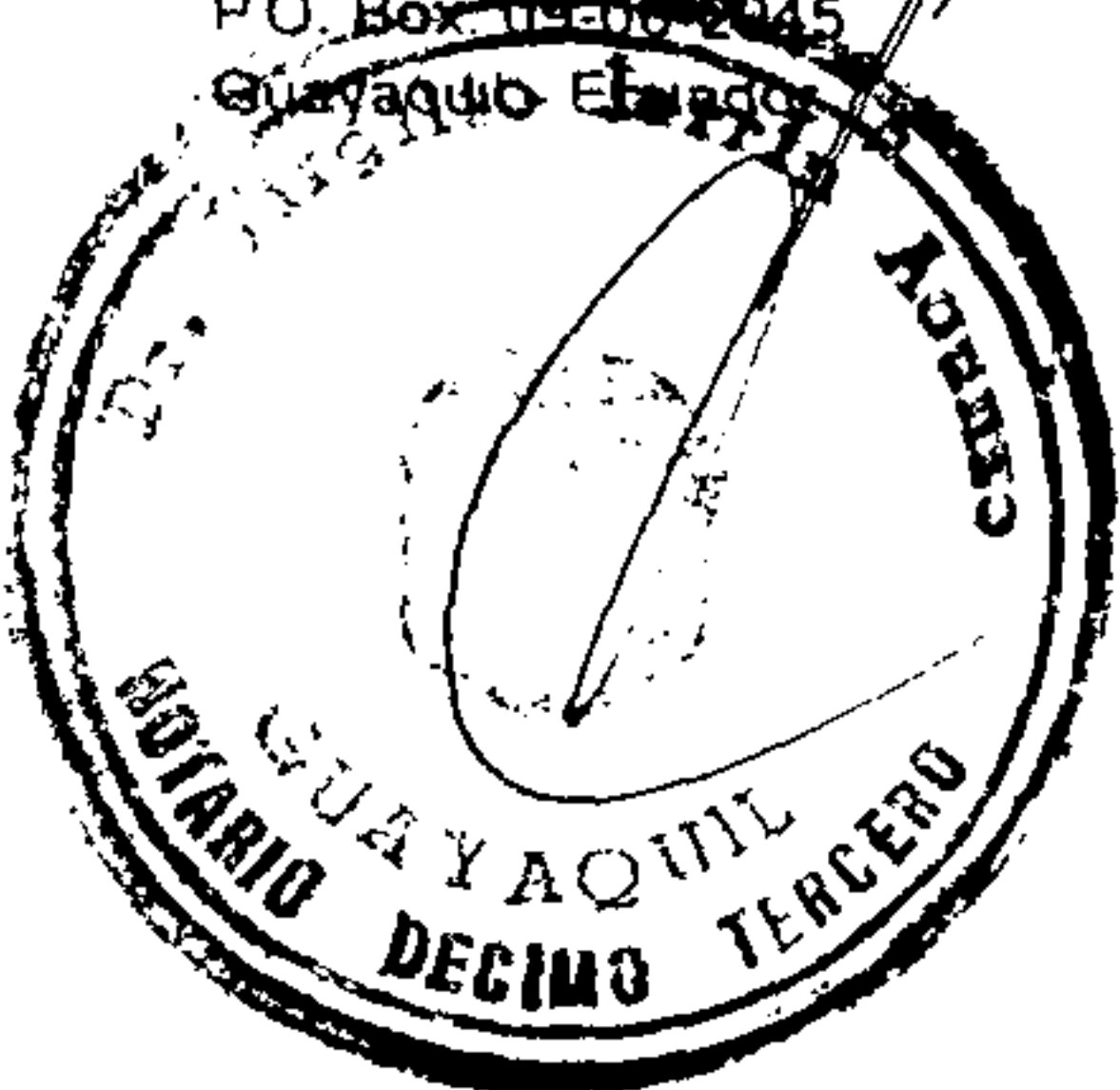
Lidice Lainez Vera

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido reelegido. Guayaquil, 11 de agosto del 2003.

Edgar Naranjo López
C.C. 170390950-5

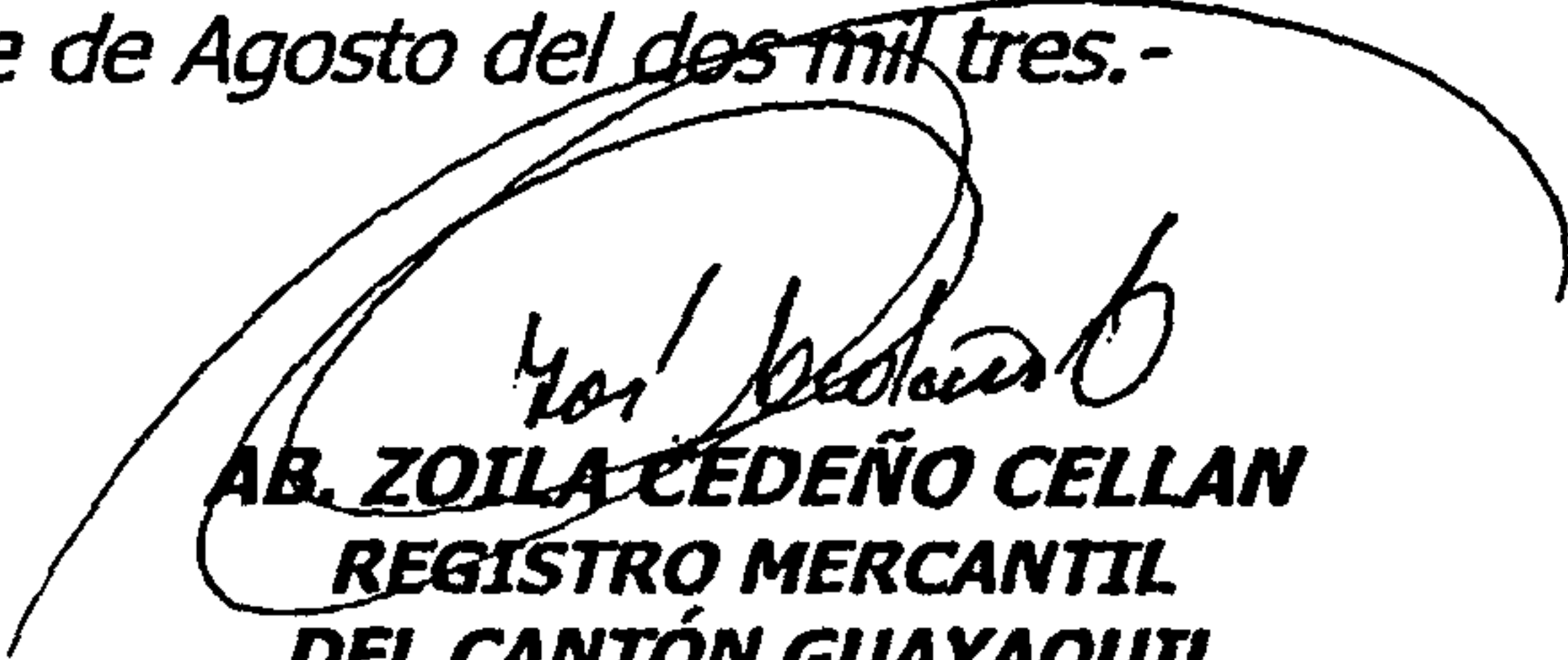
9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Edificio Finansur Piso 12 Of. 2
P.B.X. (593-4) 2453883 / 2450889
Fax: 4 - 2450886 / 2375799 (DDI)
E-mail: pkfec@gu.pro.ec
P.O. Box 10001-2045
Guayaquil, Ecuador



Av. República de El Salvador
836 y Portugal,
Edif. Prisma Norte
4to. Piso, Of. 404
Tel: (593-2) 2263959 - 2263960
2263961 - 2256814
Quito - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

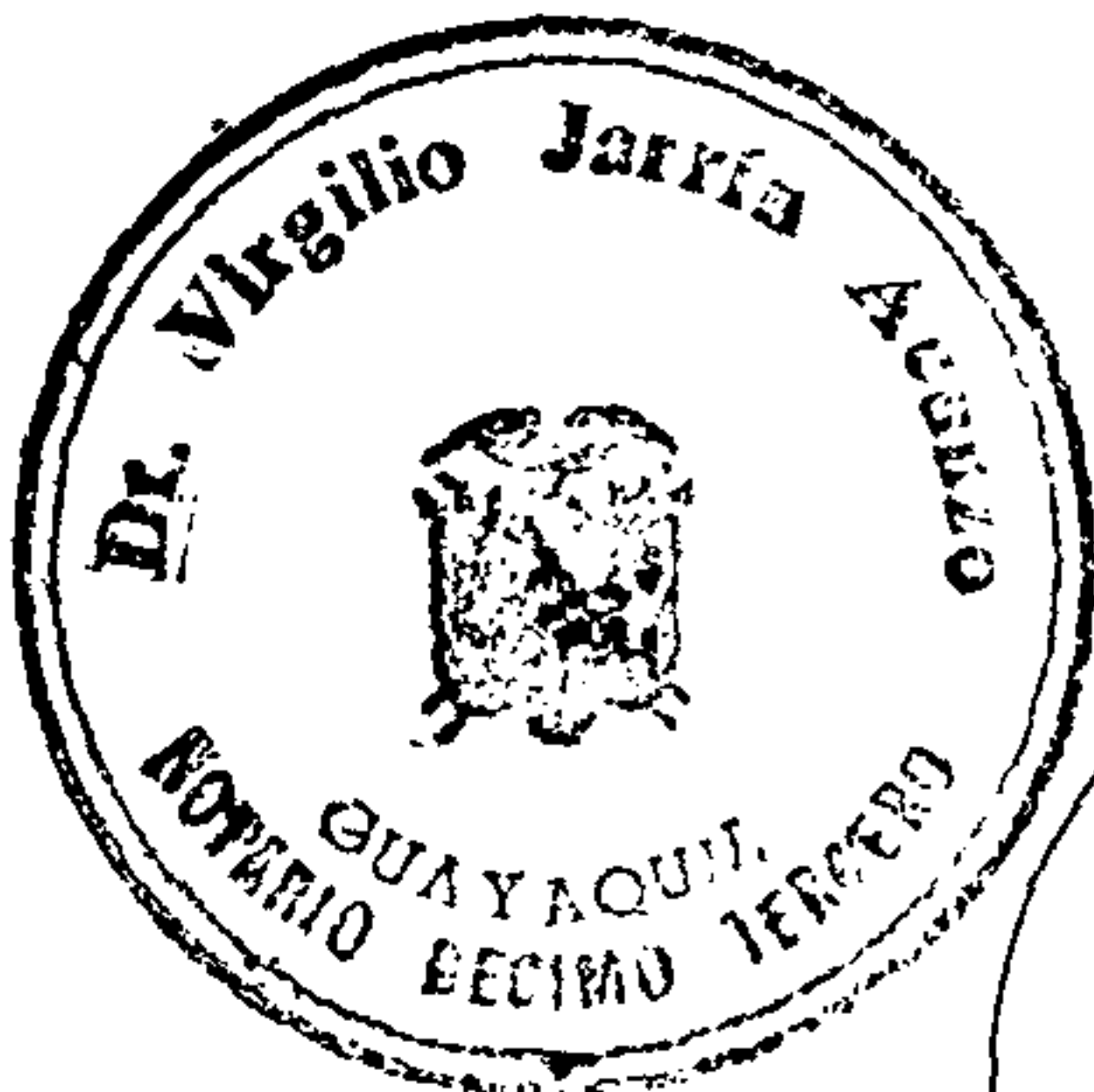
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**; a favor de **EDGAR NARANJO LOPEZ**; de fojas **100.169 a 100.171**, Registro Mercantil número **15.076**, Repertorio número **22.755.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.-

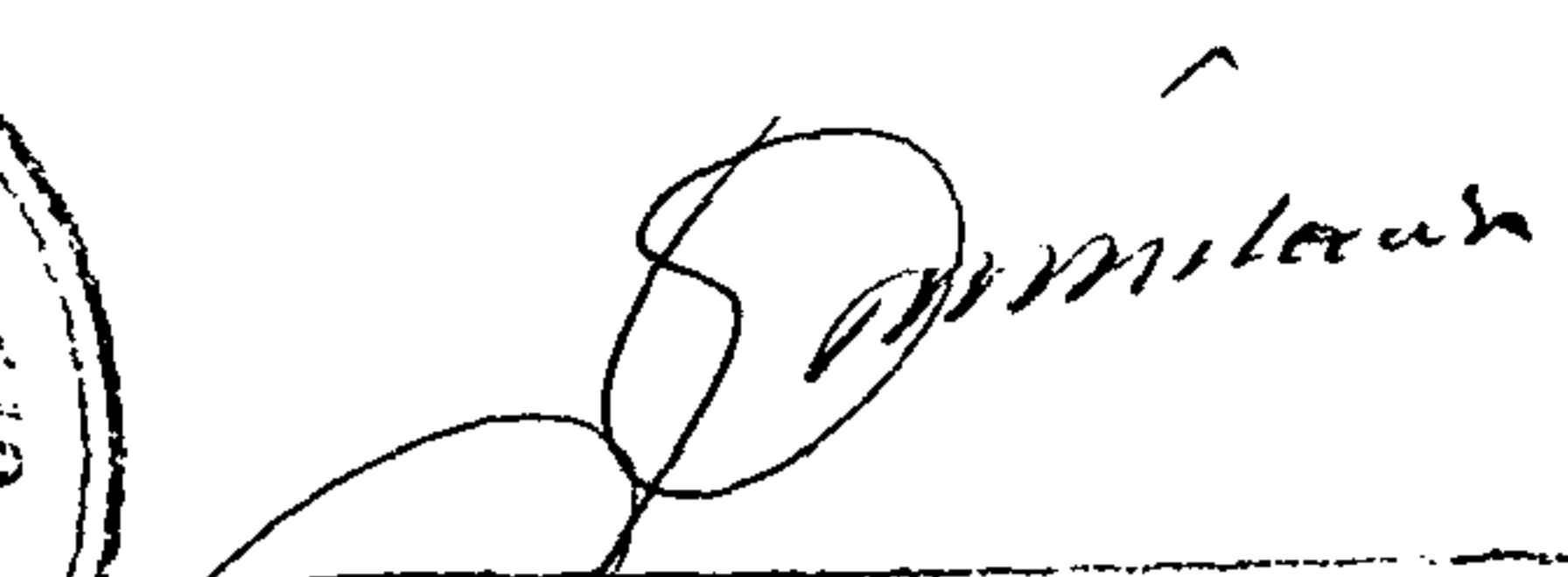

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 64476
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 364 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe -Cuántas Indeterminada.- Guayaquil, 5 de Sep. del 2003




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANNELL KERR FORSTER CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez de la mañana del día once de abril del año dos mil tres, en la oficina signada con el número dos del piso doce del Edificio Finansur, ubicado en la avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se reunieron los siguiente socios de la compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, señores: **Econ. Edgar Naranjo López**, por sus propios derechos, propietario de trescientos doce mil novecientos noventa y nueve participaciones, **Señor Walter Orellana Castelo**, representado por la Sra. Lidice Lainez Vera, conforme carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta, propietario de treinta y cuatro mil una participaciones; y, **Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante**, por sus propios derechos, propietaria de tres mil participaciones; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General designa por unanimidad Presidente Ad-Hoc, en virtud de la ausencia del titular a la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante y actúa como Secretario su Gerente el Economista Edgar Naranjo López. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CATORCE MIL dólares de los Estados Unidos de América. La Presidente Ad-Hoc ordena al Secretario que elabore y archive la lista de socios asistentes con el número de aportaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, firmada por el Presidente Ad-Hoc y el Gerente-Secretario, ratificándose el deseo unánime de los socios presentes y representados de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone en conocimiento de los socios, los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: **UNO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la cantidad de US \$ 50,000.00 **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **TRES:** Elevar el valor nominal de las participaciones de US \$ 0.04 a US \$1.00 cada una, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 00Q.I.J.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo de 2.000. **CUATRO:** Reforma parcial del estatuto social. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US \$ 36.000.00 más para que en adelante la compañía gire con un capital suscrito y pagado de US \$50,000.00, mediante la emisión de 900.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital: Que en virtud de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho de preferencia efectuadas por los socios entre sí, el aumento de

capital lo suscriben los socios mediante la capitalización de las utilidades netas del ejercicio económico del año 2.002, por la suma de US \$ 31,457.48 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR); y, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, hasta por la suma por la cantidad de US \$ 4,542.52 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. Este aumento de capital será suscrito por los actuales socios, en las cuantías que se indican a continuación, luego de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho preferencia efectuado por cada uno de ellos entre sí. El detalle es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO DE CAPITAL US \$	PAGO CON CAPITALIZACIÓN		CAPITAL INCLUIDO AUMENTO US \$
			UTILIDAD 2002 US \$	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US \$	
EDGAR NARANJO LOPEZ	12,519.96	32,195.04	31,457.48	737.56	44,715.00
A. CRISTINA NARANJO B.	120.00	310.00		310.00	430.00
WALTER ORELLANA C.	1,360.04	3,494.96		3,494.96	4,855.00
TOTAL	14,000.00	36,000.00	31,457.48	4,542.52	50,000.00

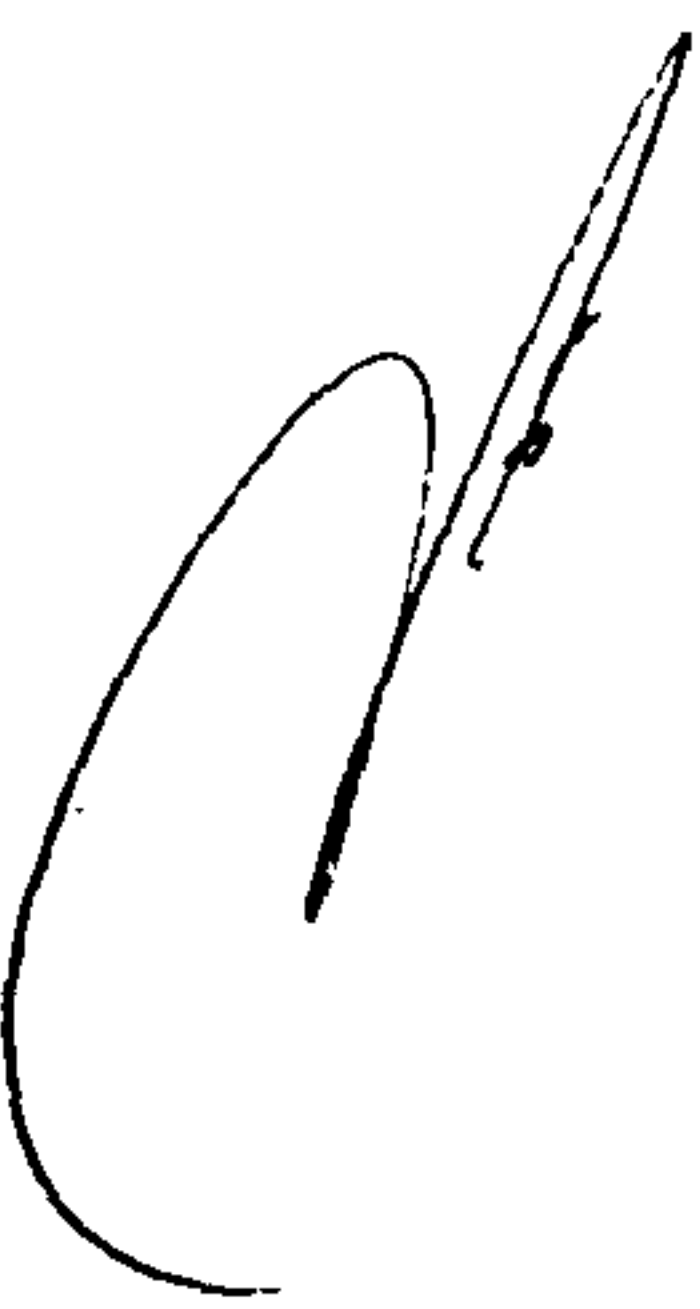
Como consecuencia de este aumento de capital, corresponde suscribir a cada uno de los socios las siguientes participaciones: Al Econ. Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, 804.876 nuevas participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una; a la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, 7.750 nuevas participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una; y, al Sr. Walter Orellana Castelo, de nacionalidad ecuatoriana, 87.374 nuevas participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una. **TRES:** Elevar el valor nominal de las participaciones de US \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a US \$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América), de conformidad con lo establecido en la resolución No. 00Q.I.J.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo de 2.000, afectando por consiguiente el número de participaciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía en el sentido de que el capital suscrito y pagado de la compañía que es de US \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), estará dividido en 50.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$ 1.00 cada una. En consecuencia, los socios pasan a tener cada uno cada uno de ellos las siguientes participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una: Econ. Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana 44.715 participaciones; Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana 430 participaciones, y, Sr. Walter Orellana Castelo, de nacionalidad ecuatoriana, 4.855 participaciones. **CUATRO:** Reforma Parcial del estatuto social: Como consecuencia de lo anterior la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resolvió reformar el Artículo Cuarto del estatuto social relativo al Capital de la Compañía, por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: DEL**

CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en: Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50,000.00), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas de la 00001 a la 50.000. Estas participaciones se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Gerente y registrados en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda. Para ser Socio de la compañía se requerirá, además de las exigencias de ley, tener título profesional conferido por un Instituto de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con los artículos cinco y seis de la Ley de Consultoría". La Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprobó por unanimidad autorizar al **Econ. Edgar Naranjo López**, en calidad de Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, de elevación del valor nominal de las participaciones y consecuente reforma parcial del estatuto social de la Compañía. Además autorizó a la Ab. Rosa Barre de Sánchez y/o a la Ab. Sonnia Ramírez Estrella para que realicen todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. Concluido el orden del día se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los socios presentes, se dio lectura al acta quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las 11H45. De todo lo cual damos fe. f) **Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante**, socia y como **Presidente Ad-Hoc** de la Junta; f) **Econ. Edgar Naranjo** como socio y como **Gerente-Secretario.-** f) p. **Sr. Walter Orellana Castelo**, socio, representado por **Sra. Lidice Lainez Vera**, Carta Poder.

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Econ. Edgar Naranjo López
Gerente-Secretario de la Junta

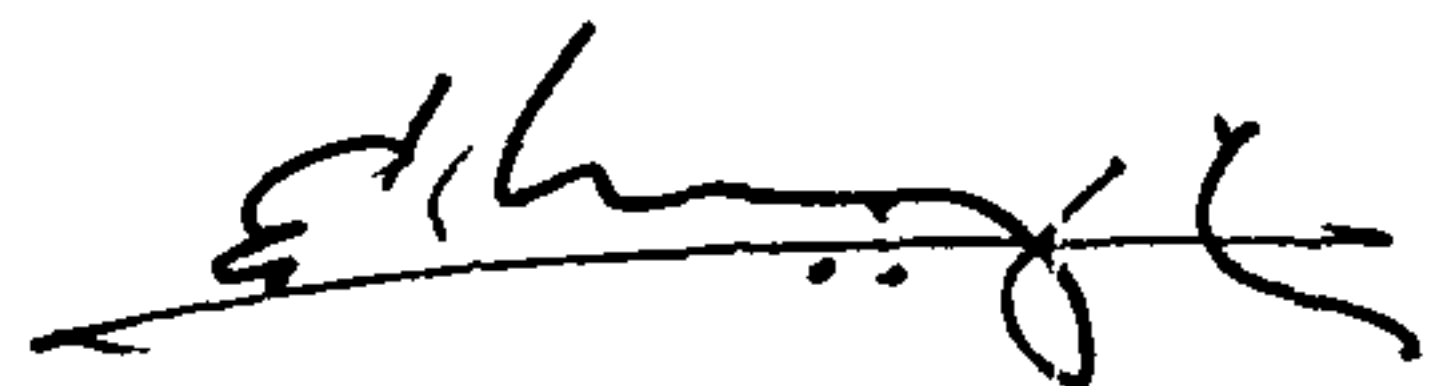


Acta Junta General Extraordinaria de Socios
Pannell Kerr Forster Cía. Ltda. 11 de Abril de 2.003
Año 2003

COPIA CERTIFICADA LISTADO DE SOCIOS PRESENTES Y PARTICIPACIONES RERESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VOTOS</u>	<u>V/NOMINAL</u>
Econ. Edgar Naranjo López	312.999	312.999	US \$0.04
p. Sr. Walter Orellana Castelo Sra. Lidice Lainez Vera Carta Poder	34.001	34.001	US \$0.04
Econ. Ana Cristina Naranjo B.	<u>3.000</u> 350.000	<u>3.000</u> 350.000	US \$0.04

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Econ. Edgar Naranjo López
Gerente-Secretario de la Junta



Econ. Ana Cristina Naranjo B.
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO No.3732-2003

En Guayaquil, a 19 de septiembre del 2003

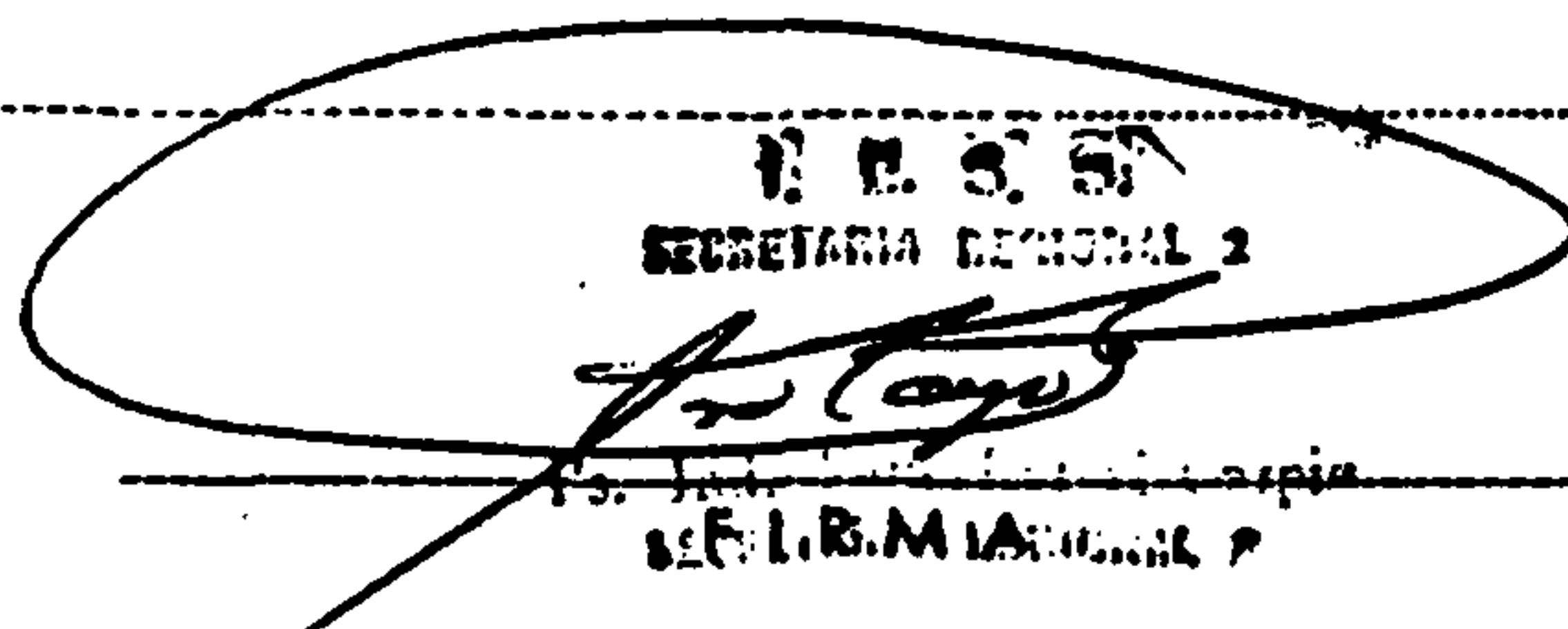
A pedido de PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA.

PATRONAL No 120.87.140

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo JULIO el último mes de ingresos de sus -22-

afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS No 3324 de septiembre 19

OBSERVACIONES:



NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DCY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 1100 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cúantía
Indeterdinada. -Guayaquil, 21 de Octubre del
2003.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero Interino
Guayaquil



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 Señor Notario las demás cláusulas de
2 estilo necesarias para la eficacia y va-
3 lidez de este instrumento, agregue como
4 documentos habilitantes, el nombramiento
5 del Representante Legal y copia cer-
6 tificada del Acta de Junta General Uni-
7 versal Extraordinaria de Socios de la
8 Compañía PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.
9 de fecha once de Abril del dos mil tres.

10 Se deja constancia que se autoriza a la
11 Abogada Rosa Barre y/o Abogada Sonnia
12 Ramírez Estrella, para que realicen las
13 diligencias necesarias para efectos de
14 obtener su aprobación e inscripción en
15 el Registro Mercantil.- (firmado).- Abo-
16 gada Rosa Barre de Sánchez.- Registro
17 número siete mil setecientos diecinue-
18 ve".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda
19 agregado a mi Registro formando parte
20 integrante de la presente escritura pú-
21 blica el Nombramiento del Representante
22 Legal de la compañía PANNELL KERR FORSTER
23 CIA. LTDA. y la copia certificada del
24 acta de Junta General Universal Extraor-
25 dinaria de Socios de dicha empresa.-
26 El otorgante me presentó sus respecti-
27 vos documentos de identificación perso-
28 nal.- Leída que le fue la presente es-



critura, de principio a fin y en alta voz
por mí el Notario, al interviniente;
éste la aprobó en todas y cada una de
sus partes, se afirmó, ratificó y fir-
ma, en unidad de acto y conmigo el No-
tario de todo lo cual DOY FE.

p) PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA.

f) ECON. EDGAR NARANJO LÓPEZ

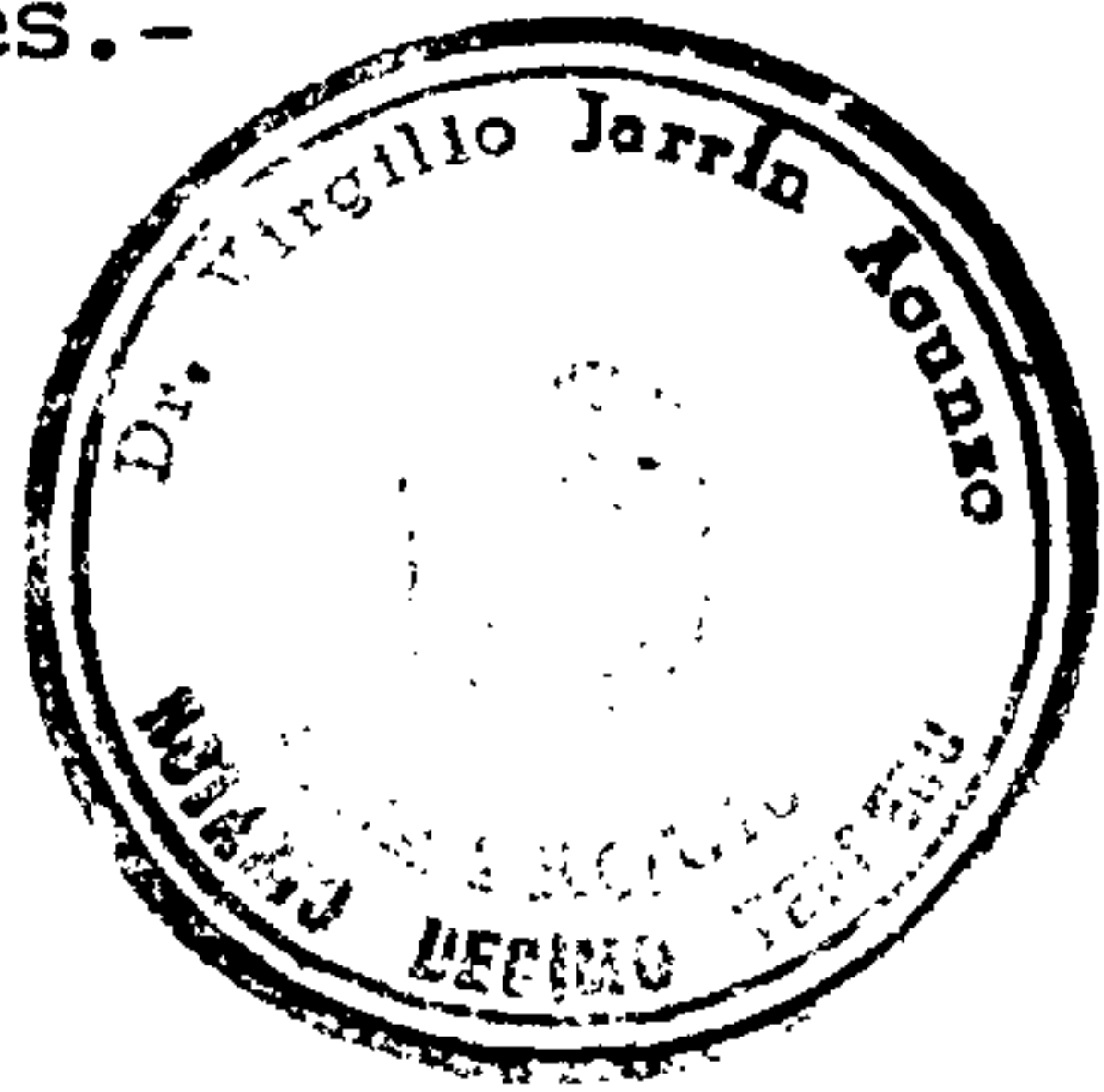
GERENTE

C.C. # 170390950-5

C.V. # 42-0869

RUC. # 0990593280001

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad
de Guayaquil a los veintiún días del mes de octubre del año dos
mil tres.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



15

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 5 de Septiembre del 2003, de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución No. 03-G-DIC-0007718 de fecha 15 de Diciembre del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 17 de Diciembre del 2003.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007718, dictada el 15 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA., de fojas 154.025 a 154.054, número 23.021 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.349 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 779 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 84551
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR 